LA PROVINCIA
Diario de Las Palmas



LA CRISIS DE LA UD

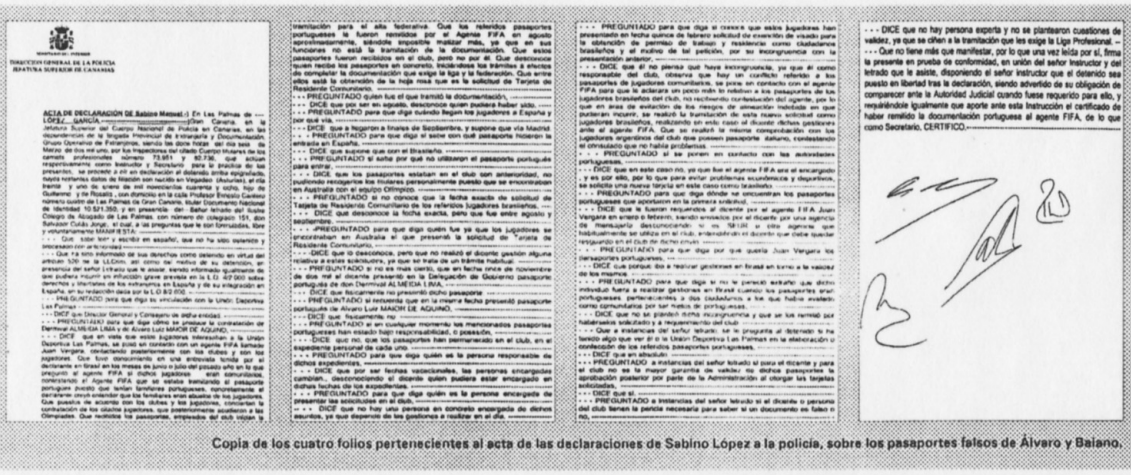

Copia de los cuatro folios pertenecientes al acta de las declaraciones de Sabino López a la policía, sobre los pasaportes falsos de Álvaro y Baiano.

# Sabino López responsabiliza a Juan Vergara de los pasaportes falsos

## El director general mantuvo esta tesis ante la policía en su declaración como detenido

## Los pasaportes portugueses de Álvaro y Baiano llegaron antes al club que a los jugadores

**Amado Moreno**

La declaración del director general de la Unión Deportiva Las Palmas, Sabino López, remitida por la policía al Juzgado de Instrucción Número 2 de Las Palmas, sobre la falsedad de los pasaportes portugueses de los jugadores brasileños Álvaro y Baiano, desvía casi toda la responsabilidad del asunto a Juan Vergara, el conocido agente de la FIFA que medió en el fichaje de ambos futbolistas. También asegura que no hay incongruencia entre la solicitud de exención de visado para la obtención de permiso de trabajo y residencia como ciudadanos brasileños, con la posesión de tarjeta de comunitarios que habían logrado los deportistas con el pasaporte portugués.

Aunque lo ha negado a preguntas de este periódico, lo cierto es que el alto cargo de la entidad amarilla estuvo en calidad de detenido el pasado día 6 de marzo, mientras fue interrogado en la sede de la Jefatura Superior de Policía de Las Palmas, al igual que los dos jugadores, según consta en las actas de los testimonios que obran en poder de la autoridad judicial, suscritas por los propios afectados, una copia de ellas en manos de este rotativo.

En el preámbulo del acta se indica que la declaración corresponde a Sabino Manuel López García, durante su comparecencia en las dependencias de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación, Grupo Operativo de Extranjeros, en presencia de su letrado, Salvador Cuyás Jorge (consejero también de la UD Las Palmas). Al compareciente se le leyeron sus derechos como detenido en virtud del artículo 520 de la LEcrim, así como el motivo de su detención, "siendo informado igualmente de que pudiera incurrir en infracción grave prevista en la LO 4 / 2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración" en nuestro país.

Tras reconocer su cargo como director general del club amarillo y su condición también como consejero, Sabino López responde al interrogatorio policial explicando la contratación de Dermival Almeida Lima, *Baiano* y de Álvaro Luiz Maior de Aquino.

LP/DLP

Sabino López.

LP/DLP

Álvaro.

LP/DLP

Baiano.

Dice textualmente –y así se recoge en el acta policial– que "en vista que estos jugadores interesaban a la Unión Deportiva Las Palmas, se puso en contacto con un agente FIFA llamado Juan Vergara, contactando posteriormente con los clubes y con los jugadores. Que tuvo conocimiento en una entrevista tenida por el declarante en Brasil en los meses de junio o julio del pasado año en la que preguntó al agente FIFA si dichos jugadores eran comunitarios, contestando el agente FIFA que se estaba tramitando el pasaporte portugués puesto que tenían familiares portugueses. Concretamente el declarante creyó entender que los familiares eran abuelos de los jugadores. Que puestos de acuerdo con los clubes y los jugadores, conciertan la contratación de los citados jugadores, que posteriormente acudieron a las Olimpiadas. Que recibidos los pasaportes, empleados del club inician la tramitación para el alta federativa. Los referidos pasaportes portugueses le fueron remitidos por el agente FIFA en agosto aproximadamente, siéndole imposible matizar más, ya que en sus funciones no está la tramitación de la documentación".

Agrega Sabino López en la respuesta sobre el mismo tema a la policía que "los pasaportes fueron recibidos en el club, pero no por él. Desconoce quién recibe los pasaportes en concreto, iniciándose los trámites a efectos de completar la documentación que exigen la liga y la federación. Entre ellos está la obtención de la hoja rosa, que es la solicitud de Tarjeta de Residente Comunitario".

### Los pasaportes llegaron antes

El interrogado no aclara quién tramita la documentación, alegando que "por ser en agosto, desconoce quién pudiera haber sido". Confirma a continuación que los jugadores llegaron a finales de septiembre, suponiendo que vía Madrid, con pasaporte brasileño.

Al ser preguntado por qué no lo hicieron con los pasaportes portugueses, manifiesta que estos "pasaportes estaban en el club con anterioridad, no pudiendo recogerlos los titulares personalmente puesto que se encontraban en Australia con el equipo olímpico".

Sabino López duda en este interrogatorio sobre la fecha exacta de solicitud de la tarjeta de residente comunitario de los referidos jugadores brasileños, aunque cree que fue entre agosto y septiembre del año 2000, confesando, asimismo, que desconoce quién realizó la petición, teniendo en cuenta que los jugadores estaban en Australia.

Sin embargo, la policía se muestra contundente en las preguntas sobre este aspecto, y le recuerda que con fecha 11 de noviembre de 2000 el interrogado presentó en la Delegación de Gobierno pasaporte portugués de Dermival Almeida Lima, *Baiano*, y de Álvaro Luiz Maior de Aquino, contestando Sabino López que "físicamente no". El director general de la UD Las Palmas niega también que estos pasaportes hayan estado bajo su responsabilidad o posesión: "Han permanecido en el club, en el expediente personal de cada uno".

No precisa la identidad del responsable de estos expedientes: "Por ser fechas vacacionales, las personas encargadas cambian, desconociendo quién pudiera estar encargado".

Manifiesta sobre otro punto que "no hay una persona en concreto encargada de dichos asuntos –presentación de solicitudes en el club–, ya que depende de las gestiones a realizar en el día".

El detenido rechaza una supuesta incoherencia –según le expresa la policía– por la solicitud de exención de visado para la obtención de permiso de trabajo y residencia como ciudadanos brasileños, con la situación anterior de los dos futbolistas: "Como responsable del club, observa que hay un conflicto referido a los pasaportes de jugadores comunitarios. Se pone en contacto con el agente FIFA para que le aclarara un poco más lo relativo a los pasaportes de los jugadores brasileños del club, no recibiendo contestación del agente, por lo que en aras de evitación de los riesgos de alineación indebida en que pudieran incurrir, efectuó la tramitación de esta nueva solicitud como jugadores brasileños, realizando en este caso dichas gestiones ante el agente FIFA. La misma comprobación se realizó con los jugadores argentinos de la UD que poseen pasaporte italiano, contestando el consulado que no había problemas".

Sabino López reconoce que no se hizo el mismo contacto con las autoridades portuguesas, aduciendo que "fue el agente FIFA el encargado, y es por ello, por lo que para evitar problemas económicos y deportivos, se solicita una nueva tarjeta en este caso como brasileño".

Preguntado por el paradero de los pasaportes aportados por los jugadores en la primera solicitud, el director general de la UD asegura que le fueron requeridos "por al agente FIFA Juan Vergara en enero o febrero, siéndole enviados por una agencia de mensajería, desconociendo si es SEUR u otra agencia que habitualmente se utiliza en el club".

Explica que esta iniciativa se adoptó porque Juan Vergara "iba a realizar gestiones en Brasil en torno a la validez" de los pasaportes aunque eran portugueses.

La policía traslada su sorpresa al interrogado, tratando de hacerle ver la incongruencia de dirigirse a Brasil para aclarar la legalidad de un pasaporte portugués. Y Sabino López replica que "no se planteó dicha incongruencia y que se los remitió por habérselos solicitado y a requerimiento del club". Niega que él o la UD intervinieran en la elaboración o confección de los citados pasaportes.

Concluido el interrogatorio, el acta señala que el instructor de las diligencias policiales dispuso que el detenido fuese puesto en libertad, "siendo advertido de su obligación de comparecer ante la autoridad judicial cuando fuese citado, requiriéndole además que aporte el certificado de haber remitido la documentación portuguesa al agente FIFA".